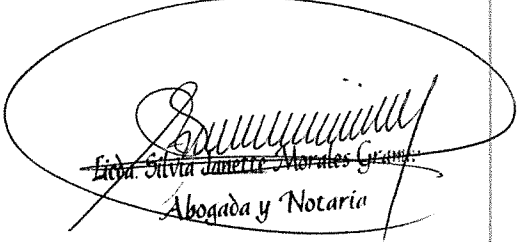





1 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil veinte, los suscritos: **IVAR**  
2 **ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado,  
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal  
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos  
5 treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936 92074 0301),  
6 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
7 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco  
8 Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria  
9 JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo  
10 de dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación  
11 del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres  
12 guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el  
13 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del  
14 Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de  
15 marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por  
16 virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ERIK ROLANDO**  
17 **GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado,  
18 guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de  
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos  
20 cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101),  
21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
22 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS**  
23 **UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que  
24 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el  
25 trece de marzo de dos mil diecisiete por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual

  
Licda. Silvia Zamora Morales Gramajo  
Abogada y Notaria



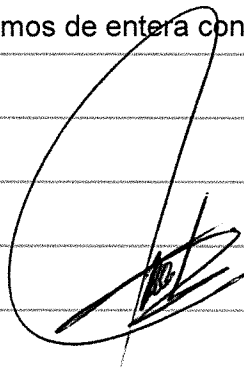


1 (COVID-19), declarado por la Presidencia de la República de Guatemala; c) En oficio  
2 con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, cero un mil  
3 doscientos cinco (01205) del veintisiete de abril de dos mil veinte, el Banco de Guatemala  
4 solicitó a el Contratista prorrogar la vigencia de la póliza del referido seguro, por el  
5 período comprendido del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos  
6 mil veintiuno; d) En oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el  
7 Banco, cero cero seis mil ciento setenta (006170) del cinco de mayo de dos mil veinte,  
8 el Contratista manifestó su disposición para otorgar la prórroga solicitada, así como  
9 conservar los mismos términos y condiciones del contrato original; y e) De conformidad  
10 con Acuerdo de Gerencia General Número veintiséis guion dos mil veinte (26-2020), del  
11 doce de mayo de dos mil veinte, el Gerente General del Banco de Guatemala, acordó  
12 aprobar la prórroga del contrato para la adquisición de seguro de accidentes personales,  
13 suscrito el treinta de mayo de dos mil diecinueve, entre el Banco y el Contratista, por un  
14 plazo de un (1) año, contado del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de mayo  
15 de dos mil veintiuno, lo cual se hizo del conocimiento de el Contratista, en oficio con  
16 registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, cero un mil trescientos  
17 ochenta y cinco (01385) del doce de mayo de dos mil veinte. **SEGUNDA: (Objeto).** Los  
18 suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, como consecuencia de lo  
19 consignado en la cláusula primera del presente contrato, debe tenerse por prorrogado,  
20 de mutuo acuerdo, el plazo para la adquisición de seguro de accidentes personales, por  
21 un (1) año, contado del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos  
22 mil veintiuno, comprometiéndose el Contratista a entregar la póliza del indicado seguro,  
23 en la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos, ubicada en el segundo  
24 piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós  
25 guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar el

  
Lidia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 veintinueve de mayo de dos mil veinte. **TERCERA: (Garantía de cumplimiento).** Queda  
27 claramente establecido que, como consecuencia de lo anterior, el Contratista deberá  
28 ajustar la garantía de cumplimiento constituida oportunamente a favor de el Banco, en  
29 cuanto al plazo de la misma, manteniendo las mismas condiciones de cobertura que  
30 aplicaron al contrato original, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y  
31 nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: (Vigencia).** Los suscritos,  
32 en la calidad con que actuamos, manifestamos que, con excepción de la prórroga a que  
33 se refiere el presente documento, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el  
34 contrato de adquisición de seguro de accidentes personales, suscrito entre el Banco y el  
35 Contratista el treinta de mayo de dos mil diecinueve, conservan su plena vigencia y, por  
36 consiguiente, su validez. **QUINTA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
37 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.  
38 Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás  
39 efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

41  
42  43

40  
41  42

44 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil veinte, como notario **DOY**  
45 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día  
46 de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**,  
47 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del  
48 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor **ERIK**  
49 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal  
50



de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRÓRROGA**, el cual queda contenido en tres (3) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

Ante mí:

ABOGADOS Y NOTARIOS  
GUATEMALA

AS-0596849

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

Q 10.00

TIMBRE NOTARIAL

1993015

Notaria

202C

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50